

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11627** *COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS CORDOBESES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta General Ordinaria de la sociedad.

Por la presente, y según lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de la sociedad "Comerciantes de Electrodomésticos Cordobeses, S.A.", que se celebrará en primera convocatoria, el próximo jueves 11 de junio de 2009, en el domicilio social, a las 10.30 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día en los mismos términos y condiciones, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales auditadas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2008 (Balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2008, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta si procede y facultar a la persona encargada de elevar a públicos los acuerdos que procedan.

A los efectos de información, de los socios, se adjuntan a esta convocatoria los derechos que asisten a los mismos.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos representativos de las cuentas anuales auditadas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General teniendo los socios derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos, así como el Informe de gestión y el Informe de los Auditores de cuentas, y ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la LSA.

Asimismo, los socios podrán examinar en el mencionado domicilio social los documentos que sirven de soporte y que anteceden a las cuentas del ejercicio 2008.

Córdoba, 4 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Cabrera Martín.

ID: A090031686-1